



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00820873- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación realizada por el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA, Subsecretario de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea declarado de Interés Institucional el Curso Complementario: Alimentos fermentados: biotecnología ancestral que vuelve como tendencia, a llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2025, en el Aula 11 Edificio Margarita Bai (Aulas Sur) FCA-UNC, con modalidad presencial, de 15:30 a 17:00 h; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada capacitación se dicta en el marco del Ciclo de Cursos Complementarios de la Licenciatura en Agroalimentos (RHCD-2024-495-UNC-DEC#FCA).

Que esta actividad se alinea principalmente con el ODS 3: Salud y bienestar, el ODS 4: Educación de Calidad y el ODS 12: Producción y consumo responsables.

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Agroalimentos y cuenta con el conocimiento de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y Declarar de Interés Institucional la realización del Curso Complementario: Alimentos fermentados: biotecnología ancestral que vuelve como tendencia, a llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2025, en el Aula 11 Edificio Margarita Bai (Aulas Sur) FCA-UNC, con modalidad presencial, de 15:30 h. a 17:00 h. El mismo está destinado a estudiantes de la

Licenciatura en Agroalimentos, estudiantes y egresados/as de las demás Carreras de la FCA y público general, con participación libre y gratuita.

ORGANIZADOR Y/O COORDINADOR:

- Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA - Legajo N°: 48.918 - DNI N°: 34.189.184

DISERTANTES DE LA FCA:

- Dra. Lic. María Laura RAYMOND EDER - Legajo N°: 59.111 – DNI N°: 37.195.070

**ARTÍCULO 2º:** Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Extensión, Innovación y Vinculación Tecnológica, Ciencia y Tecnología, General, y a la Subsecretaria de Egresados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.